



FIRMADO POR

El Responsable de Recursos Humanos
JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ
25/03/2024 9:10



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Dto. Recursos Humanos

Expediente 696101H

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO- OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019. EXPDTE. 696101H.-

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2024:

1º. Aprobar la siguiente relación de **aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio** (Práctico: Escrito) de la Fase de Oposición, con las calificaciones obtenidas por los/as mismos/as:

ASPIRANTES	CALIFICACIÓN SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN
Andrés Muñoz, María Alicia	5,30
Aparicio Palao, Ángeles	5,56
Castillo Megías, María José	7,85
Castillo Silvestre, Eloy	8,05
García Mira, María José	7,62
Gilar Ortiz, Eva	7,22
González Monzó, Beatriz	5,42
Hellín García, María José	6,35
Martínez Torá, Teresa	7,32
Morcillo Huertas, María Julia	8,02
Muñoz Lozano, Pascual Felipe	5,40
Palao Lozano, Salvadora	7,96
Pinar Giménez, Elena	6,83
Rodriguez Pita, Fernanda Carolina	7,93
Rubio Navarro, María José	5,85
Samblás Gil, Manuel	6,21

2º. Citar a los/as aspirantes anteriormente relacionados/as, que han superado el Segundo Ejercicio de la Fase de Oposición, para la **realización del Tercer Ejercicio (Exposición oral) de la Fase de Oposición**, previsto en la Base Específica Novena de las reguladoras del procedimiento selectivo, en el lugar y fechas que se señalan:

- Día: Jueves, 18 de Abril de 2024.
- Hora: Citación, a la totalidad de los/as aspirantes, a las 08,15 horas.
- Lugar: Edificio Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n (antiguo Salón de Sesiones sito en plaza tercera, o dependencia municipal alternativa que se habilite).



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/03/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AEQN 4XC7 XMCL HZX4

ACUERDOS ÓRGANO SELECCIÓN 1 PLAZA ADMINISTRAT., SESIÓN 22 MARZO 2024 (SEGUNDO EJERC. F. OPOSICIÓN) - SEFYCU 3028133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Responsable de Recursos Humanos
JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ
25/03/2024 9:10



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/03/2024

– Aspirantes citados/as: Todos/as los/as relacionados/as en el acuerdo 1º anterior.

– Orden de intervención: De conformidad con lo dispuesto en la Base General Novena, apartado 9.4, de las reguladoras de los procesos selectivos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo, para el año 2023 (último publicado), a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, según el cual habrá de iniciarse el orden de actuación de los/as aspirantes a partir de la letra “W”, y sucesivas (inicio exposiciones orales: a partir de Andrés Muñoz, María Alicia).

3º. Desestimar la reclamación presentada por la aspirante Dña. María José García Mira (R.E. Núm. 3.686, de 01/03/2024) en relación al Primer Ejercicio (Cuestionario Tipo-Test) de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo.

- Se reclama: revisión de la corrección.

- Motivación de la desestimación: se ha corregido correctamente el ejercicio. La aspirante ha obtenido 25 respuestas correctas y no 27 como alega (5,00 puntos).

4º. Desestimar la reclamación presentada por la aspirante Dña. Fernanda Carolina Rodrigues Pita (R.E. Núm. 3.939, de 05/03/2024) en relación al Primer Ejercicio (Cuestionario Tipo-Test) de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo.

- Se reclama: rectificación de la respuesta estimada correcta a la pregunta n.º 13 del Cuestionario Tipo-Test, al entender que no es la letra a), sino que *la opción correcta es la C* (“Las respuestas A y C son correctas”).

- Motivación de la desestimación: a la respuesta de la letra b) de la pregunta número 13 del Cuestionario Tipo-Test se le han añadido las palabras “comprobación del”, cuestión ésta que es sumamente trascendente para determinar cuál es la respuesta correcta, puesto que “*la comprobación del replanteo*” es un acto posterior al “*replanteo*”. El replanteo es previo a la existencia de licitadores en el procedimiento de contratación, y requisito para la aprobación del proyecto y del expediente de contratación, esto es, la ley exige este acto previamente a la adjudicación del contrato. Por contra, “*la comprobación del replanteo*” es un acto realizado con posterioridad a la adjudicación y a la formalización del contrato y se lleva a cabo únicamente con el licitador adjudicatario de las obras, siendo éste el acto de comienzo de la fase de ejecución de dicho contrato, de acuerdo con lo establecido en el art. 237 LCSP.

5º. Dar publicidad a los anteriores acuerdos mediante inserción de los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, Tablón Electrónico Municipal (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos de la notificación individualizada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los anteriores acuerdos del Órgano de Selección podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Junta de





FIRMADO POR

El Responsable de Recursos Humanos
JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ
25/03/2024 9:10



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Dto. Recursos Humanos

Expediente 696101H

Gobierno Local, en el plazo de un mes. Dicho recurso podrá interponerse bien ante el órgano que ha dictado el acto que se impugna (Órgano de Selección), bien ante el órgano competente para resolverlo (Junta de Gobierno Local).

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN
Fdo.: Juan Antonio Díaz Martínez
(Documento firmado electrónicamente al margen)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/03/2024



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA AEQN 4XC7 XMCL HZX4

ACUERDOS ÓRGANO SELECCIÓN 1 PLAZA ADMINISTRAT., SESIÓN 22 MARZO 2024 (SEGUNDO EJERC. F. OPOSICIÓN) - SEFYCU 3028133

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3